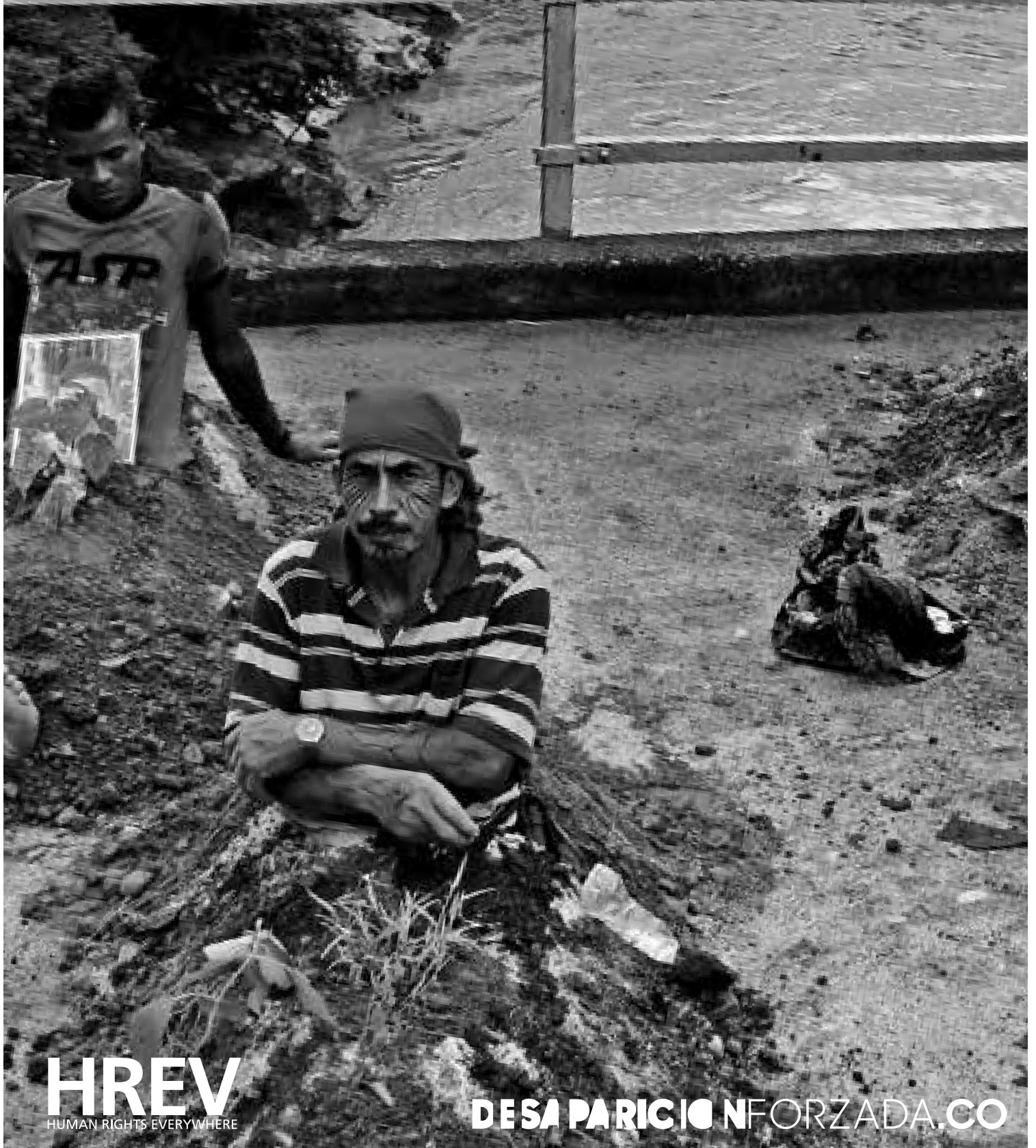


# HIDROITUANGO:

## DESAPARECER A LOS DESAPARECIDOS



**HREV**  
HUMAN RIGHTS EVERYWHERE

**DESAPARICIONFORZADA.CO**

## RESUMEN EJECUTIVO

Hablar de conflicto, en singular, cuando nos referimos a los territorios en Colombia es desconocer la complejidad de las amenazas que enfrentan las comunidades. Un megaproyecto como Hidroituango, la hidroeléctrica de Empresas Públicas de Medellín, no se puede abordar sino desde muy diferentes vectores. El despojo de tierras, el desplazamiento forzado de población por presión del megaproyecto pero también por el conflicto armado, las masacres, la exclusión política, la debilidad institucional, la omisión de la función de las instituciones, la pobreza y, por supuesto, la desaparición forzada, son algunos de los elementos que explican la (s) resistencia (s) de las comunidades de los 12 municipios del área de influencia de la represa (Briceño, Buriticá, Ituango, Liborina, Olaya, Peque, Sabanalarga, San Andrés de Cuerquia, Santa Fe de Antioquia, Toledo, Valdivia y Yarumal).

Este informe elaborado por Human Rights Everywhere (HREV) se centra en uno de estos vectores: el de la desaparición forzada en la zona de influencia de Hidroituango y, ante todo, las consecuencias de la inundación prevista en el proyecto.

El informe señala la dificultad de dimensionar el fenómeno de desaparición forzada por la variedad y precariedad de fuentes pero se apunta a que la cifra más cercana a la realidad, a pesar del subregistro, es la del Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), que documenta 1.029 personas víctimas directas de la desaparición forzada en los 12 municipios citados. Eso supondría el 1,24% del total de víctimas documentadas en toda Colombia. El porcentaje es similar en las bases de datos del Registro Único de Víctimas (RUV) y en el Registro Nacional de Desaparecidos (RND) coordinado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Hasta el 25 de abril de 2018, el RND reportaba que sólo se han encontrado 115 personas desaparecidas (sin especificar si son víctimas de la desaparición forzada), de las que 97 estaban muertas. El GRUBE de la Fiscalía, por su parte, ha encontrado, identificado y entregado a sus familiares los cuerpos de 84 personas. Dependiendo de la fuente, se puede asegurar que en la zona quedan entre 500 y 900 personas desaparecidas sin localizar ni exhumar.

El informe señala las deficiencias en la búsqueda y localización de fosas, y denuncia con claridad la posición de la Fiscalía General de la Nación (y de la propia EPM) en la Audiencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre ‘Medidas de protección de pruebas en casos de desaparición forzada en Colombia’ (9 de mayo de 2018), donde aseguraron sin pruebas que “no hay cuerpos en el área de llenado” y se manifestaron satisfechas con su “diligencia” en estas tareas.

El informe muestra que la búsqueda ha sido deficiente, que las comunidades están exigiendo una tarea completa para evitar que con la inundación del área de la represa “desaparezcan los desaparecidos”, que organizaciones de derechos humanos han cuestionado esa supuesta “diligencia”.

Este informe está repleto de datos verificados y fuentes documentales e incluye un ejercicio de cartografía de la desaparición forzada en la zona de influencia de Hidroituango.

“Nadie será sometido a desaparición forzada”

Constitución Política de Colombia

*Artículo 12, Título II: de los derechos, las garantías y los deberes*

El proyecto hidroeléctrico Hidroituango revictimiza a las víctimas del conflicto armado interno, colaborando por acción y omisión en la desaparición prácticamente definitiva de una parte de las personas que han sido desaparecidas forzadas en el área de influencia del megaproyecto.

El llenado de la represa, previsto inicialmente para julio de 2018, pondrá 2,7 millones de m<sup>3</sup> de agua entre los cuerpos de algunas de esas personas desaparecidas forzadas y sus familiares, impidiendo en gran medida que puedan ser encontradas.

Tanto la empresa gestora del proyecto, Empresas Públicas de Medellín – EPM, como la Fiscalía General de la Nación afirman que ya han hecho todo lo que podían hacer al respecto y que, además, lo han hecho bien<sup>1</sup>. Parece ésta una afirmación un tanto osada si se considera la amplitud que tiene el crimen de desaparición forzada en Colombia y la intensidad que ha tenido y tiene el conflicto armado interno en el área impactada por el proyecto. Si a esto se le suman las reiteradas denuncias de familiares o asociaciones de víctimas y afectados que contradicen la versión de EPM y de la Fiscalía, hay suficientes elementos que justifican la elaboración de esta pequeña síntesis que pretende, por lo menos, dimensionar en lo posible la magnitud de la desaparición forzada de personas en el área afectada por el proyecto de EPM, contestando básicamente a las preguntas:

**¿Cuántas son las personas desaparecidas forzadas en el área?**

**¿Cuántas son las personas desaparecidas forzadas en el área que han sido encontradas?**

**¿Cuántas personas continúan desaparecidas en el área y qué se ha hecho hasta el momento para encontrarlas?**

Se espera que estas cuestiones respondan, siquiera aproximadamente, cuántas son las personas desaparecidas forzadas que aún no han sido encontradas en el área de impacto de este megaproyecto hidroeléctrico. La inminencia del llenado de la represa hace necesario e imprescindible saber cuántas personas continúan desaparecidas en el Cañón del río Cauca.

---

1 Expresado públicamente ante la CIDH (mayo de 2018) y en distintas respuestas a derechos de petición y tutelas.

## ¿CUÁNTAS SON LAS PERSONAS DESAPARECIDAS FORZADAS EN EL ÁREA?

No se sabe. Las dinámicas que envuelven a este crimen contra la humanidad suelen generar arquitecturas de opacidad e impunidad difíciles de romper. Así, la propia naturaleza del crimen hace que el subregistro sea siempre muy elevado.

Este subregistro no solo hay que achacarlo a la propia naturaleza de la desaparición forzada sino también a la de los criminales que la cometen. En un número de casos siempre difícil de cuantificar, las entidades encargadas de investigar, registrar y luchar contra el crimen son a su vez los perpetradores del mismo. A este respecto no hay mucho que polemizar, la tipificación internacional de este crimen atroz no es nada ambigua (y la nacional tampoco debería serlo). Esto se traduce en registros de datos incompletos, ocultamiento de pruebas e informaciones y trabas de todo tipo para quienes quieren saber cuántas son y dónde están las personas desaparecidas forzadas. El análisis del *Informe alterno sobre la situación de las desapariciones forzadas en Colombia presentado ante el comité contra la desaparición forzada de Naciones Unidas* (CCEEU, 2016) deja pocas dudas sobre cómo esto incide en las investigaciones de la Fiscalía. Así, tras hacer un repaso del asombroso estado en el que se encuentran los procesos por delito de desaparición forzada en Colombia<sup>2</sup>, explican que “llama la atención que dentro de estos procesos se encuentran 1.196 indiciados, de los cuales 232 corresponden a las FARC, cero a las fuerzas militares, 17 a los grupos denominados ‘BACRIM’ y 925 se encuentran sin datos” (CCEEU, 2016).

Un último elemento que también ayuda a entender el subregistro de la desaparición forzada tiene que ver con la grave situación de inseguridad y violencia armada que, pese a los acuerdos de paz, se continúa sufriendo en la zona, no habiendo un ambiente propicio para indagar por la desaparición de personas. El reciente asesinato de dos integrantes del Movimiento Ríos Vivos Antioquia (MRVA)<sup>3</sup> es un dramático y triste ejemplo del clima de represión y violencia con el que conviven las personas opositoras al proyecto y todos los habitantes de una zona muy castigada por el conflicto armado interno (como lo atestiguan, por ejemplo, las 62 masacres cometidas entre 1982 y 2016).

Estos tres elementos explican en gran parte el subregistro existente pero no lo justifican. Así, afirmar que “el flagelo mismo de la desaparición forzada impide saber el lugar donde la víctima pueda encontrarse” (EPM, 2018) es una burla a las víctimas y a sus familiares. Es obvio que los victimarios quieren borrar todo rastro de la persona a la que desaparecen forzosamente, pero conformarse con ese argumento es participar en el engranaje de la impunidad y revictimizar a las víctimas.

El subregistro debe tomarse como un indicativo de que las cifras son aún mayores y de que el esfuerzo por encontrar a todas las personas desaparecidas también lo debe ser.

Existen tres registros de instituciones estatales que publican regularmente información sobre la desaparición forzada, permitiendo dimensionar de alguna manera el drama que ocasiona en Colombia:

1. Los casos documentados de desaparición forzada que recoge el Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC) del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH).

---

2 Con un 97,91% de los procesos en etapa de indagación, un 0,53% en etapa de investigación, un 0,89% en etapa que-  
rellable, un 0,33% en etapa de juicio y un 0,32% en ejecución de penas (CCEEU,2016).

3 Hugo Albeiro George, asesinado junto a su sobrino el 02/05/2018, y Luís Alberto Torres Montoya, asesinado junto a su hermano el 08/05/2018.

2. Las víctimas de desaparición forzada inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).
3. El Registro Nacional de Desaparecidos (RND) integrado en el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC), coordinado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLyCF) donde participa la Fiscalía General de la Nación (entre otras).

La gran mayoría de las fuentes de datos relativas a la desaparición forzada existentes (prácticamente todas) están integradas en alguno de esos tres registros, especialmente en el primero, incluyendo los datos parciales, pero muy valiosos, de las organizaciones de víctimas.

Como área geográfica de análisis se toman los doce municipios oficialmente reconocidos como afectados por el proyecto hidroeléctrico, según se determina en la respectiva licencia ambiental del proyecto (expediente LAM 2233 ANLA, 2017), si bien el MRVA considera que el área de afectación es mayor.



El área oficialmente afectada comprende los municipios antioqueños de Briceño, Buriticá, Ituango, Liborina, Olaya, Peque, Sabanalarga, San Andrés de Cuerquia, Santa Fe de Antioquia, Toledo, Valdivia y Yarumal. El estimado de la población de los doce municipios asciende a 176.734 habitantes (DANE, proyectado a 30/06/2018). Los datos de desaparición de personas están referidos a este ámbito geográfico, desagregados por municipio y son los siguientes:



## 1. Observatorio Memoria y Conflicto (CNMH)

El OMC tiene documentadas como víctimas de desaparición forzada en los doce municipios a **1.029** personas, un 1,24% de las 82.984 víctimas documentadas en toda Colombia. Una de cada cien personas desaparecidas forzadas en Colombia lo ha sido en los municipios afectados por Hidroituango.

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA (CNMH)  
Desaparición Forzada de personas por municipio · Datos periodo 1958-2017

Municipios afectados por Hidroituango	Personas desaparecidas forzadas
Briceño	57
Buriticá	10
Ituango	287
Liborina	25
Olaya	13
Peque	65
Sabanalarga	24
San Andrés de Cuerquia	41
Santafé de Antioquia	98
Toledo	22
Valdivia	236
Yarumal	151
<b>TOTAL 12 MUNICIPIOS</b>	<b>1.029</b>

*Observatorio de Memoria y Conflicto (CNMH), 2018*

El registro del CNMH es el mayor ejercicio realizado de integración y depuración de datos de distintas fuentes relativos a la desaparición forzada en Colombia en el marco del conflicto armado interno. Su registro comprende el periodo 1958-2017 (con fecha de corte a 15 de noviembre de 2017) y su “base de datos integra 102 fuentes sociales e institucionales que documentan y procesan sus casos mediante bases de datos, revistas, libros, boletines, bitácoras, testimonios, periódicos, audiovisuales, sentencias judiciales y fotografías, entre otros” (CNMH, 2016). Entre los datos de su consolidado de víctimas de desaparición forzada se incluyen tanto los del Registro Único de Víctimas-RUV de la UARIV como los del Registro Nacional de Desaparecidos-RND del SIRDEC (con fecha de corte de noviembre de 2017). Es destacable que, además de incluir hasta 17 fuentes oficiales del Estado, incorpora lo que denominan como ‘fuentes sociales’ que incluyen “organizaciones no gubernamentales (ONG), asociaciones de víctimas, academia, gremios, sindicatos, medios de comunicación, iglesias, partidos políticos, organismos internacionales y víctimas no organizadas” (CNMH, 2016).

Pese a ser un subregistro, los datos de desaparición forzada que ofrece el CNMH son, con diferencia, los que más se acercan a la cifra real de personas desaparecidas forzadas en Colombia. Los datos son públicos y pueden solicitarse a través del formulario PQRS disponible en su sitio internet ([cnmh-communicate-pqrd](http://cnmh-communicate-pqrd)).



## 2. Registro Único de Víctimas (UARIV)

En el Registro Único de Víctimas (RUV) se registran doce hechos victimizantes a los que ha estado sometida la población colombiana en el marco del conflicto armado interno. Uno de ellos es la desaparición forzada.

Este registro es responsabilidad de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), institución estatal “creada en enero de 2012, a partir de la Ley 1448, de Víctimas y Restitución de Tierras, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno” (UARIV, 2012).

En el RUV aparecen inscritas 2.273 víctimas de desaparición forzada en los doce municipios afectados por Hidroituango, con fecha de 1 de abril de 2018 (última fecha de corte publicada). De ellas, **623** son víctimas directas de desaparición forzada -o sea, personas desaparecidas forzadas- y 1.650 son víctimas indirectas – esto es, familiares de personas desaparecidas forzadas-. Estas 623 personas desaparecidas forzadas son un 1,32% de las 47.265 víctimas directas registradas a nivel nacional por esa fuente y para la misma fecha.

El universo de víctimas registradas en el RUV contempla las víctimas de conflicto armado y las víctimas reconocidas en la Sentencia C280 y en el Auto 119 de 2013, comprendiendo el periodo 1985-2018. El registro se actualiza constantemente y se publica con periodicidad mensual en el sitio Internet de la UARIV (<https://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>). Los últimos datos publicados tienen fecha de corte a 1 de abril de 2018 (los siguientes lo serán a 1 de mayo de 2018).

### REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS - RUV (UARIV)

Víctimas de Desaparición Forzada de personas por municipio de ocurrencia a 01/04/2018. Datos periodo 1985-2018

Municipios afectados por Hidroituango	Víctimas directas personas desaparecidas forzadas	Víctimas indirectas familiares
Briceño	36	56
Buriticá	7	19
Ituango	204	472
Liborina	14	54
Olaya	13	32
Peque	37	94
Sabanalarga	14	33
San Andrés de Cuerquia	17	50
Santafé de Antioquia	57	148
Toledo	11	50
Valdivia	111	319
Yarumal	102	323
<b>TOTAL 12 MUNICIPIOS</b>	<b>623</b>	<b>1.650</b>

*Registro Único de Víctimas (UARIV), 2018*





El subregistro de esta fuente es alto. Es una queja frecuente del movimiento de víctimas que el RUV no recoge a todas las víctimas, ya que hay muchas que no se inscriben en el mismo (por diversas causas, aunque destaca, por ejemplo, el miedo a ser revictimizadas de nuevo porque ya son víctimas del propio Estado). Este subregistro quedó patente en la reciente actualización de los datos del OMC, en la que incluyen “los testimonios de las víctimas presentados ante el Sistema de Información de Justicia y Paz de la Fiscalía, que se había realizado parcialmente. Pensamos que no iba a existir mucha variación en las cifras del Registro Único de Víctimas (RUV), con la gran sorpresa que no estaban en el RUV. Esto permitió hacer un cruce de información, demostrando que los testimonios de las víctimas ante la Fiscalía no habían sido sistematizados” (Suarez, 2018).

Independientemente de su alcance y de que sus datos ya están recogidos en el OMC (hasta el 15/11/2017), lo más interesante del RUV es la visibilización que hace de los y las familiares de las personas desaparecidas forzadas, víctimas siempre olvidadas de este crimen atroz y no reflejadas en las otras fuentes de datos. En los doce municipios se encuentran el 1,34% de las 123.538 personas familiares de víctimas de desaparición forzada registradas en el RUV para toda Colombia.



Se tipifica como víctima indirecta aquella “persona que no sufre directamente el hecho victimizante. Pueden ser las personas a las cuales un familiar de primer grado de consanguinidad o civil, pareja o compañero permanente, ha sido víctima directa de homicidio o desaparición forzada” (UARIV, 2017).

### 3. Registro Nacional de Desaparecidos (SIRDEC)

En el Registro Nacional de Desaparecidos (RND) con fecha de 25 de abril de 2018, figuran **685** personas desaparecidas en los 12 municipios, de las que **349** se registran como persona desaparecida presuntamente forzada, lo que representa el 1,29% de las 27.146 desapariciones presuntamente forzadas que registra esa fuente para toda Colombia en la misma fecha y un 0,51% de las 135.210 personas reportadas como desaparecidas en todo el territorio nacional.

REGISTRO NACIONAL DE DESAPARECIDOS – SIRDEC (INMLyCF)  
Presunta Desaparición Forzada de personas por municipio a 25/04/2018  
Datos periodo 2007-2018

Municipios afectados por Hidroituango	Desaparición presuntamente forzada
Briceño	21
Buriticá	1
Ituango	125
Liborina	7
Olaya	6
Peque	14
Sabanalarga	6
San Andrés de Cuerquia	11
Santafé de Antioquia	33
Toledo	5
Valdivia	77
Yarumal	143
<b>TOTAL 12 MUNICIPIOS</b>	<b>349</b>

*Registro Nacional de Desaparecidos (INMLyCF), 2018*

El RND es “un sistema de información nacional e interinstitucional que tiene como objetivos principales la identificación de cadáveres sometidos a necropsia medicolegal, orientar la búsqueda de personas desaparecidas, hacer seguimiento de casos y de la activación del Mecanismo de Búsqueda Urgente” (SIRDEC, 2018). Está coordinado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLyCF) y en él participan un número diverso de entidades (como las conformantes de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, las que cumplen funciones de policía judicial o las autorizadas para el registro de personas reportadas como desaparecidas).

Los datos pueden consultarse desde los aplicativos alojados en el sitio Internet del SIRDEC (por ejemplo, desde el <http://sirdec.medicinalegal.gov.co:58080/mapaDesaparecidos/>), resultando muy poco amigables para la consulta y descarga de la información. Las limitaciones de las entidades participantes en el SIRDEC (al respecto, ver por ejemplo: *Ni profesionales ni plata para identificar miles de cuerpos*), su más que evidente descoordinación (recogida en los ejemplos mencionados: CCEEU, 2016 y Suarez, 2018) y la diferencia con los otros registros oficiales existentes, cuestiona bastante los datos registrados. El subregistro de la desaparición forzada es muy, pero muy alto. Únicamente consideran como personas desaparecidas “presuntamente forzadas” a 27.146 de las 135.210 personas que registran como desa-

parecidas a nivel nacional, con fecha de corte de 25 de abril de 2018 y para el periodo 1938-2018. Así, atendiendo a como clasifican su desaparición, de las 685 personas registradas como desaparecidas en los doce municipios afectados por Hidroituango, registran 349 personas cuya desaparición es presuntamente forzada, 1 como presunto secuestro, 0 como presunta trata de personas, 3 por desastre natural, 6 como presunto reclutamiento ilícito y 325 desapariciones sin clasificar.

Tal y como se afirma desde el CNMH, “el mayor reto que impone la desaparición forzada es el conocimiento del paradero o la suerte de la víctima que ha sido ocultada y negada por sus perpetradores, de ahí la importancia que reviste esclarecer el estado actual de la víctima, sin lo cual será imposible conocer la escala de la labor de búsqueda que debe emprenderse por parte del Estado y de la sociedad” (CNMH, 2016). En este sentido, el RND es el único registro que publica datos desagregados por municipio del estado actual de las víctimas de desaparición. Atendiendo a su estado actual, de las 685 personas registradas como desaparecidas en los doce municipios, **570** continúan desaparecidas, 18 aparecieron vivas y 97 aparecieron muertas.



**Síntesis de las tres fuentes:** El análisis de las tres fuentes (metodología empleada, datos utilizados, periodo registrado, caracterización de la desaparición forzada, acceso a los datos, ...) aconseja partir de la base de que, por lo menos, son 1.029 las personas que han sido desaparecidas forzadas en los 12 municipios.

De ellas, 623 figuran inscritas como víctimas del conflicto armado en el RUV. Y 570 de las personas desaparecidas en estos doce municipios continúan desaparecidas a 25 de abril de 2018 según el RND.



## CUADRO RESUMEN

Víctimas de Desaparición Forzada de personas en los 12 municipios afectados por Hidroituango

Fuente	Personas desaparecidas forzadas	Otros datos
OMC del CNMH (1958-2017)	1.029	Integra los datos de las otras fuentes: RUV y RND
RUV de la UARIV (01/04/2018)	623	1.650 víctimas indirectas (familiares)
RND del SIRDEC (25/04/2018)	349	685 personas figuran como “desaparecidas” y 570 de ellas continúan hoy desaparecidas

Resumen de fuentes





## ¿CUÁNTAS SON LAS PERSONAS DESAPARECIDAS FORZADAS EN EL ÁREA QUE HAN SIDO ENCONTRADAS?

Tampoco se sabe. No es sencillo determinarlo si ni siquiera se conoce el universo completo de las víctimas. No obstante, y en la más pura teoría, bastaría con cruzar los datos de las personas aparecidas y los cuerpos encontrados e identificados con los registros de personas desaparecidas para contestar a la pregunta.

A ese respecto se cuenta principalmente con dos fuentes de información, el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC) y el Grupo interno de trabajo de búsqueda, identificación y entrega de personas desaparecidas (GRUBE) de la Fiscalía, que supuestamente deberían estar integradas en una sola ya que la Fiscalía es una de las instituciones que alimenta el SIRDEC.

En principio, la fuente óptima para conocer el número de personas desaparecidas que han sido encontradas es el SIRDEC, por su enfoque medicolegal y por la posibilidad de cruzar los datos de personas desaparecidas con el de los de cadáveres ingresados. Como ya se ha señalado, según el RND son **115** las personas desaparecidas que han sido encontradas: 18 aparecieron vivas y 97 aparecieron muertas.

Estas 115 personas hacen parte de las 685 que el RND registra como desaparecidas, sin especificarse en el registro público consultable cuantas de ellas han sido desapariciones forzadas ni cuántas son desapariciones sin clasificar (o en qué otra tipología pueden encuadrarse las desapariciones). Son 570 las personas que aún continúan desaparecidas con fecha de corte del 25 de abril de 2018.

### REGISTRO NACIONAL DE DESAPARECIDOS - SIRDEC (INMLyCF)

Desaparición de personas según su estado actual por municipio a 25/04/2018

Datos periodo 2007-2018

Municipios afectados por Hidroituango	Continúa desaparecida	Apareció viva	Aperció muerta	Personas aparecidas
Briceño	23	0	8	8
Buriticá	8	1	0	1
Ituango	166	3	62	65
Liborina	14	0	1	1
Olaya	5	0	1	1
Peque	22	1	1	2
Sabanalarga	17	0	1	1
San Andrés de Cuerquia	24	0	3	27
Santafé de Antioquia	60	7	8	15
Toledo	9	1	3	4
Valdivia	131	0	3	3
Yarumal	91	5	6	11
<b>TOTAL 12 MUNICIPIOS</b>	<b>570</b>	<b>18</b>	<b>97</b>	<b>115</b>

*Registro Nacional de Desaparecidos (INMLyCF), 2018*

Además del Registro Nacional de Desaparecidos (RND), el SIRDEC publica también su registro de cadáveres no identificados (NN o CNI) y cadáveres que ya han sido identificados en base al Convenio 01 de 2010. Estos datos permiten conocer cuántas personas han sido encontradas e identificadas (cuerpos identificados) y cuántos cuerpos han sido encontrados, pero no identificados. Para el área que nos ocupa el registro asciende a 44 cuerpos identificados y 189 que continúan sin identificar.

## SIRDEC (INMLyCF)

Cadáveres no identificados de personas por municipio y cuerpos identificados (Convenio 01 de 2010) a 25/04/2018

Municipios afectados por Hidroituango	Cadáveres <b>NO</b> identificados (cni)	C. Identificados (convenio 01 de 2010)
Briceño	0	4
Buriticá	0	0
Ituango	1	21
Liborina	1	0
Olaya	0	0
Peque	0	0
Sabanalarga	0	0
San Andrés de Cuerquia	1	0
Santafé de Antioquia	13	5
Toledo	0	1
Valdivia	0	0
Yarumal	173	13
<b>TOTAL 12 MUNICIPIOS</b>	<b>189</b>	<b>44</b>

*Registro Nacional de Desaparecidos (INMLyCF), 2018*

No se ha encontrado información sobre el por qué del elevado número de cadáveres no identificados reportados en el municipio de Yarumal. Hipotéticamente puede responder a una priorización en el trabajo de búsqueda de personas no identificadas en cementerios que lleva a cabo el Grupo interno de trabajo de búsqueda, identificación y entrega de personas desaparecidas (GRUBE) de la Fiscalía. En su último reporte estadístico publicado (con fecha de corte a 31 de marzo de 2018) figuran los datos registrados en 13 cementerios (éstos, con fecha de corte específica del 19 de diciembre de 2017) entre los que se incluyen los de Cristo Rey y El Carmen del municipio de Yarumal. Los dos cementerios hacen parte de los “nueve cementerios priorizados desde la implementación de las medidas inmediatas contenidas en el Acuerdo Humanitario sobre desaparecidos – Comunicado conjunto #62 de la Mesa de negociaciones de La Habana” (CCEEU, 2016).

En ambos cementerios se han exhumado 91 cuerpos, en el marco del Comunicado Conjunto #62, de los que 12 han sido identificados en laboratorio sin familias y ninguno -o sea, 0- ha sido entregado a sus familiares (0 cuerpos identificados y entregados a sus familiares).

GRUBE (FGN)  
Cementerios · Reporte estadístico (31/03/2017)  
(Cementerios 19/12/2017)

Cementerios de Yarumal	Cuerpos exhumados 2010-2015	Cuerpos exhumados cc#62	Cuerpos entregados 2010-2015 y cc#62	Cuerpos en laboratorio	Cuerpos identificados en laboratorio sin familias
C. Cristo Rey	0	42	0	42	12
C. El Carmen	0	49	0	49	0

*Reporte estadístico GRUBE (Fiscalía), 2018*

Por otra parte, el trabajo del GRUBE de la Fiscalía va más allá de la búsqueda de cadáveres no identificados exclusivamente en los cementerios. Su campo de acción es mucho mayor y publica un consolidado nacional de exhumaciones, fosas, cuerpos no identificados y cuerpos identificados y entregados a sus familiares. Los datos se publican en desagregados departamentales (no están publicando el desagregado municipal de esos datos departamentales), pero a partir de la respuesta de la Fiscalía a un Derecho de Petición (FGN, Oficio No. 0303 02/10/2017) se conoce el consolidado municipal de la zona con fecha de corte de septiembre de 2017. En este consolidado el número de cuerpos exhumados en el área de influencia del proyecto hidroeléctrico Hidroituango asciende a 159. De éstos, **84** han sido identificados y entregados a sus familiares, 10 están en proceso de identificación y 65 restan sin identificar.

GRUBE (Fiscalía General de la Nación)  
Consolidado de exhumaciones por municipio (septiembre 2017)

Municipios afectados por Hidroituango	Exhumaciones	Prospecciones	Cuerpos identificados y entregados	Cuerpos en proceso de identificación	Cuerpos no identificados
Briceño	9	0	6	2	1
Buriticá	2	1	0	0	2
Ituango	91	7	63	6	22
Liborina	2	0	0	0	2
Olaya	5	0	2	2	1
Peque	13	1	1	0	12
Sabanalarga	16	6	6	0	10
S. Andrés de Cuerquia	1	0	1	0	0
Santafé de Antioquia	3	0	1	0	2
Toledo	10	0	1	0	9
Valdivia	6	1	2	0	4
Yarumal	1	0	1	0	0
<b>Total 12 municipios</b>	<b>159</b>	<b>16</b>	<b>84</b>	<b>10</b>	<b>65</b>

GRUBE (Fiscalía), 2017

Desde la fecha de corte para los datos utilizados en la elaboración de este informe, de septiembre de 2017 hasta finales de abril, no ha habido cambios significativos en lo que respecta a la entrega de cuerpos.

Se han comparado los correspondientes consolidados departamentales de Antioquia publicados por el GRUBE (reporte de exhumaciones a 30 de septiembre de 2017 y reporte de exhumaciones a 30 de abril de 2018) comprobándose que en estos siete meses han sido identificados y entregados a sus familiares 35 nuevos cuerpos en todo el departamento de Antioquia. Ninguno de ellos debe proceder de los doce municipios ya que la Fiscalía continúa manejando la cifra de 84 cuerpos identificados y entregados a sus familiares, tal y como puede constatarse en la Audiencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre *Medidas para la protección de pruebas en casos de desaparición forzada en Colombia* (9 de mayo de 2018). Además de confirmar los referidos datos del GRUBE, la FGN afirma que se han realizado prospecciones en unos 100 puntos aledaños a la zona de inundación de la represa en construcción (afirmación que no queda reflejada en el mapa aportado por la Fiscalía).



*Puntos prospectados por la FGN. Retransmisión en vivo de la Audiencia de la CIDH (CIDH, 2018)*

El resto de información que debería aportar la Fiscalía, en base a los procesos judiciales que ejerce (indagación e investigación de hechos, juicios y ejecución de penas por crimen de desaparición forzada) es, en realidad, prácticamente nulo. Así, de los **502** hechos de desaparición forzada en proceso de investigación judicial, en los doce municipios de influencia y para la etapa judicial 2005-2017, solo 3 han llegado a juicio y 1 a ejecución de penas (MOV, 2018).

**Número de Hechos de Desaparición Forzada por etapa judicial 2005-2017 municipios área de influencia**  
Fuente: Fiscalía General de la Nación Enero 2018

Municipios	EJECUCIÓN DE PENAS	INDAGACIÓN	INVESTIGACIÓN	JUICIO	Grand Total
BRICEÑO		21			21
BURITICÁ		10			10
ITUANGO		126			126
LIBORINA		16			16
OLAYA		4			4
PEQUE		10	1	1	12
SABANALARGA		16			16
SAN ANDRÉS DE CUERQUIÁ		13			13
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA		63	1	1	65
TOLEDO		13			13
VALDIVIA		110			110
YARUMAL	1	93	1	1	96
<b>Grand Total</b>	<b>1</b>	<b>495</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>502</b>

MOV, 2018



La desaparición forzada en el área goza de una impunidad cercana al 100%

Los datos de la Fiscalía a los que se ha tenido acceso<sup>4</sup> muestran un resultado aún más pobre. Los expedientes activos por el delito de desaparición forzada en los doce municipios ascienden a 180 (documento con fecha de 15 de septiembre de 2017). De todos los expedientes, 179 están en estado de etapa de investigación preliminar o de indagación y tan solo 1 en etapa de instrucción.

#### INVESTIGACIONES ACTIVAS

Eje temático Desaparición Forzada y Desplazamiento Forzado

Municipios afectados por Hidroituango	Investigaciones activas por desaparición forzada
Briceño	5
Buriticá	4
Ituango	63
Liborina	2
Olaya	4
Peque	5
Sabanalarga	2
San Andrés de Cuerquia	1
Santafé de Antioquia	12
Toledo	0
Valdivia	55
Yarumal	26
<b>TOTAL 12 MUNICIPIOS</b>	<b>180</b>

FGN, 2017

Es difícil hacer un consolidado de los datos existentes porque no han sido cruzados, depurados e integrados en un solo registro. El caos reinante en las fuentes oficiales de datos hace parte activa de la problemática de la desaparición forzada y alimenta el clima de impunidad.

Sería lógico suponer que todos los datos de la Fiscalía están en el SIRDEC (y por tanto también los del GRUBE de la Fiscalía) y que los datos de cuerpos encontrados e identificados han sido cruzados con el RND en el SIRDEC, pero eso es demasiado suponer en vista de todo lo analizado hasta ahora. Por eso, solo pueden tomarse como cifras consolidadas:

1. Las que ofrece el registro estadístico del GRUBE, como consolidado de los cuerpos encontrados, identificados y entregados. ¿Están estos datos integrados en el SIRDEC?
2. Las que ofrece el SIRDEC, como (sub)registro del estado de las desapariciones reportadas, según si estas personas aparecieron vivas o aparecieron muertas.

<sup>4</sup> Respuesta de la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación (FGN) ante Derecho de Petición, Radicado no. 20175300085271 del 15/09/2017.

## CUADRO RESUMEN

Personas aparecidas y cuerpos identificados y entregados a sus familiares en los 12 municipios afectados por Hidroituango

Municipios afectados por hidroituango	Cuerpos identificados y entregados a sus familiares (grube)	Personas aparecidas (sirdec)	
		Apareció viva	Aperció muerta
Briceño	6	0	8
Buriticá	0	1	0
Ituango	63	3	62
Liborina	0	0	1
Olaya	2	0	1
Peque	1	1	1
Sabanalarga	6	0	1
San Andrés de Cuerquia	1	0	3
Santafé de Antioquia	1	7	8
Toledo	1	1	3
Valdivia	1	0	3
Yarumal	1	5	6
<b>TOTAL 12 MUNICIPIOS</b>	<b>84</b>	<b>18</b>	<b>97</b>

*Ambas fuentes no deben sumarse · Resumen de fuentes*

Las respuestas a las preguntas inicialmente planteadas no se responden simplemente con sumas y restas. Y menos si se comienza a hacer elucubraciones sumando cuerpos sin identificar, identificados, personas aparecidas muertas y vivas de distintos registros no interconectados ni depurados, resultando un ejercicio estéril que no aporta mayor claridad. Los datos fragmentados ya hablan por sí solos.

La única información que el Estado ha ofrecido a víctimas y afectados de la zona es la de que han sido identificados y entregados a sus familiares 84 cuerpos. Esto significa que 84 personas de las que no se conocía su paradero ya han sido encontradas y sus cuerpos enterrados según los ritos religiosos o sociales de sus familiares, que han podido comenzar por fin el proceso de duelo.

Suponiendo, como parece, que estas 84 personas estuvieran registradas como desaparecidas en los registros de alguna de las tres fuentes analizadas y suponiendo que se llegasen a identificar los otros 75 cuerpos exhumados por la Fiscalía, puede afirmarse de manera tajante que, al contrario de lo afirmado la tarea de encontrar a los desaparecidos forzados en el área de influencia de Hidroituango está muy lejos de completarse.

## ¿CUÁNTAS PERSONAS CONTINÚAN DESAPARECIDAS EN EL ÁREA Y QUÉ SE HA HECHO PARA ENCONTRARLAS?

*“La magnitud es un hecho matemático y meramente cuantitativo pero no desprovisto de carga emocional y política cuando excede ciertos límites”*

*El siluetazo*

*Propuesta presentada a las Madres de Plaza de Mayo en septiembre de 1983*

Demasiadas. Conviene resaltar que, pese al despliegue de cifras precedentes, se está analizando un crimen contra la humanidad cometido contra personas individualizables, con nombre e historias de vida singulares. Todo el análisis gira en torno a estas personas, víctimas de un crimen atroz. Como también son víctimas sus familiares y el conjunto de la sociedad porque un solo caso de desaparición forzada supone una angustia y un dolor inconmensurable para sus familiares y allegados. Porque un solo caso supone el fracaso de cualquier autodenominado Estado de derecho.

El breve ejercicio sintético precedente no trata de definir el universo de víctimas, tan solo pretende dar algunas pistas sobre la magnitud del crimen y sobre el estado de la búsqueda e identificación de las personas que han sido desaparecidas forzadas.

Al respecto, la representante de la Fiscalía General de la Nación, presente en la Audiencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre *Medidas para la protección de pruebas en casos de desaparición forzada en Colombia* (9 de mayo de 2018), ha sido incapaz de dar una cifra del universo de víctimas de desaparición forzada en el área. Ante la pregunta de los comisionados de la CIDH, su respuesta no pasó de un balbuceante “no hay una cifra concluyente, no nos podemos comprometer con eso” (transmisión en vivo CIDH, 2018). Resulta chocante que la Fiscalía no sea capaz de dar una cifra del número de ciudadanos que han sido desaparecidos en 12 de los municipios del país.

No obstante, sí fue enfática al afirmar que “no hay cuerpos en el área de llenado” y que la “Fiscalía ha sido diligente” en la búsqueda de cuerpos en el área que será inundada (transmisión en vivo CIDH, 2018).

Esta misma seguridad se explicita cuando la FGN afirma que “la información que tenía la fiscalía (recopilada por la Institución, por la ciudadanía y por el Proyecto) en relación con las víctimas en la cota de inundación SE AGOTÓ, dejando abierta la posibilidad que en el momento en que otra información surgiera se procederá a realizar las diligencias a que hubiere lugar, ya que hasta el momento, NO SE HA RECIBIDO INFORMACIÓN ADICIONAL sobre este tema” (FGN, 2018).

Empresas Públicas de Medellín (EPM) comparte plenamente ese punto de vista, opinando que “la Fiscalía General de la Nación ha informado de la exhumación de aproximadamente 159 cuerpos a lo largo de la ribera del Río Cauca en los 12 municipios del área de influencia, entre 2014 y 2017, lo cual es una fiel muestra de la labor de debida diligencia y la agilidad en relación a los procesos de búsqueda y exhumación de restos óseos en condición de no identificación en la zona del embalse del proyecto hidroeléctrico Ituango” (EPM, 2018).

Es más, EPM afirma que “No es cierto que exista peligro inminente de que todos los cuerpos queden bajo el agua del embalse que se proyecta sobre el Río Cauca; no es cierto, porque el caudal del Río

Cauca en la zona de influencia del proyecto hidroeléctrico Ituango tiene un promedio de 1000 metros cúbicos por segundo, lo cual hace imposible técnicamente que un cadáver o cuerpo quede en el fondo del Río, ya que la corriente generalmente lo arrastra. Además, porque en la zona de influencia del proyecto la Fiscalía General de La Nación ya ha realizado el trabajo de búsqueda e identificación de fosas con cuerpos, realizando la debida diligencia con el apoyo de EPM y el operador social del proyecto la empresa SOCYA” (EPM, 2018).

El discurso de todas las entidades gubernamentales participantes en la mencionada Audiencia de la CIDH y en las respuestas de la Fiscalía y de EPM, en las respuestas en distintos derechos de petición o tutelas se focaliza claramente en definir un escenario con un espacio geográfico y temporal muy concreto:

1. Se debe diferenciar el área que será inundada del otro 99% del territorio de los doce municipios afectados por la represa.
2. Se desconoce cuántas son las personas desaparecidas, pero sean las que sean no se encuentran en ese 1% del territorio que van a inundar.
3. En el área de inundación ya se han exhumado todos los cuerpos enterrados en fosas o enterramientos en la ribera del río. La búsqueda se da por agotada.
4. Se ha actuado con la debida diligencia y en base a un Plan de Búsqueda desarrollado en cinco fases.

Los argumentos esgrimidos parecen estar dirigidos únicamente a cerrar cualquier debate relativo a la desaparición forzada y el llenado de la represa. En un contexto de búsqueda integral de personas desaparecidas no tienen demasiado sentido.

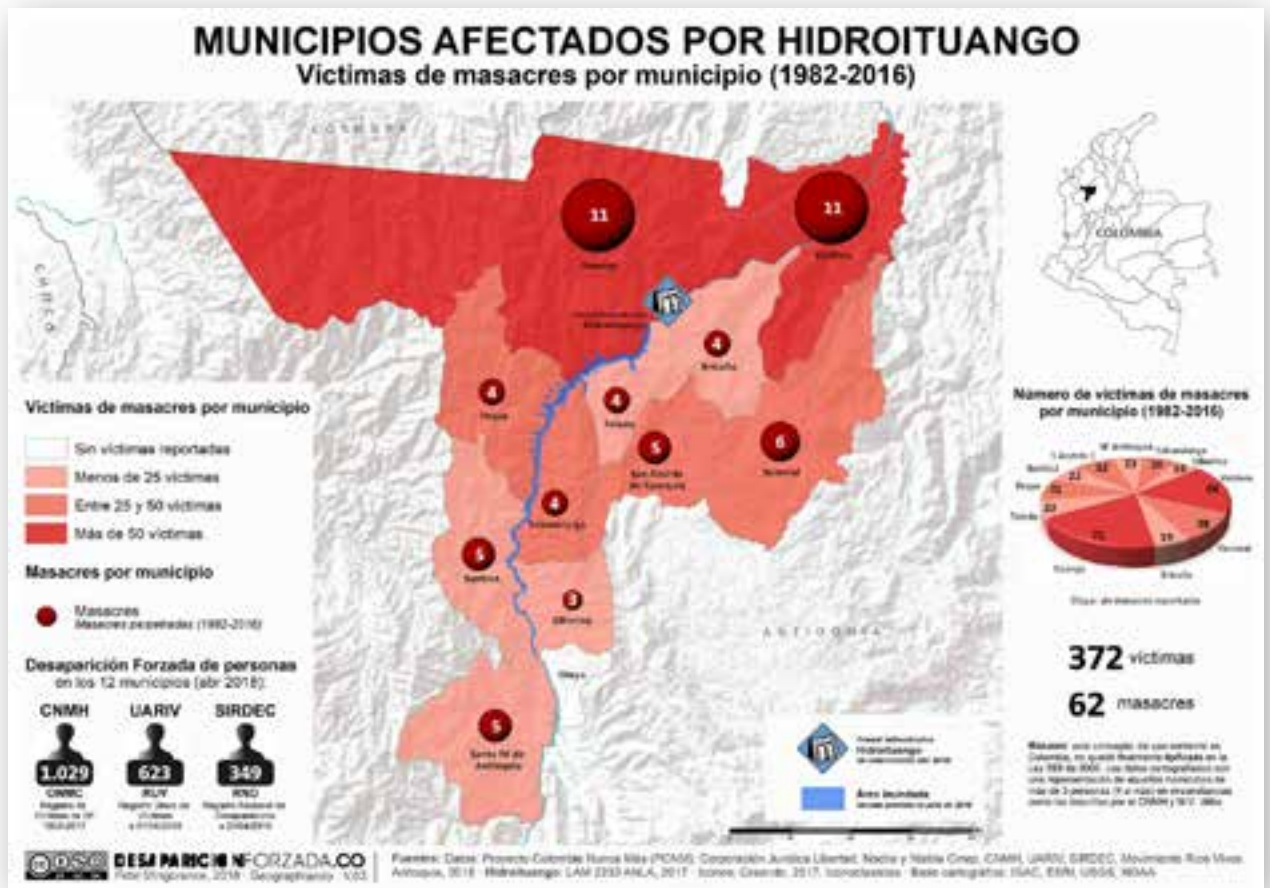
En la Audiencia de la CIDH, tanto Ríos Vivos como otras organizaciones de víctimas y/o de defensa de derechos humanos afirmaron no estar de acuerdo con ninguno de los argumentos expuestos por la Fiscalía. Tanto el MRVA como la Misión de Observación y Verificación organizada en enero de 2018, así como familiares de personas desaparecidas y distintos habitantes de las áreas ribereñas, vienen insistiendo en “la existencia de sitios de inhumación de personas sin identificar, víctimas de desaparición forzada, en la ribera del Río Cauca. Los cuerpos fueron inhumados por personas de la comunidad, atendiendo a sus convicciones éticas y espirituales” (MOV, 2018).

En el informe de Verificación y Observación (MOV, 2018), se profundiza sobre las problemáticas detectadas entorno a estas inhumaciones como, entre otras, la destrucción de “los árboles de referencia que son fuente de información de sitios de disposición de cuerpos en la zona” (MOV, 2018) durante la tala previa al llenado o la falta de garantías de seguridad para enterradores, testigos o familiares para que digan dónde están enterrados esos cuerpos rescatados de las aguas del río Cauca.

No existe cartografía ni están cuantificados los enterramientos, son memoria viva de los habitantes del Cañón. Además de la destrucción de referentes, el desplazamiento forzoso o inducido al que están sometidos los pobladores erosiona esta memoria viva, dificultando que los lugares puedan ser identificados y que los cuerpos enterrados puedan exhumarse, identificarse y entregarse a sus familiares.

Tal y como lo ha expresado la representante del MRVA ante la CIDH, se han solicitado reiteradamente al Estado tanto garantías de seguridad para enterradores, testigos y familiares de víctimas como la implementación de un plan integral de búsqueda concertado con las comunidades, para así identificar los lugares dónde se inhumaron los cuerpos encontrados en el río.

Cuando la Fiscalía expresa que da por “AGOTADA” la búsqueda de cuerpos ya que “NO SE HA RECIBIDO INFORMACIÓN ADICIONAL” [en mayúsculas en el original] (FGN, 2018) en lo que respecta a enterramientos en la ribera del río, está insinuando que ya han hecho todo lo posible y que la responsabilidad de no hacer más exhumaciones recae más bien en quienes no han aportado la información que tienen. Insinuar o afirmar eso sería obviar la situación de violencia que azota una zona en la que se han registrado, por lo menos, 62 masacres.



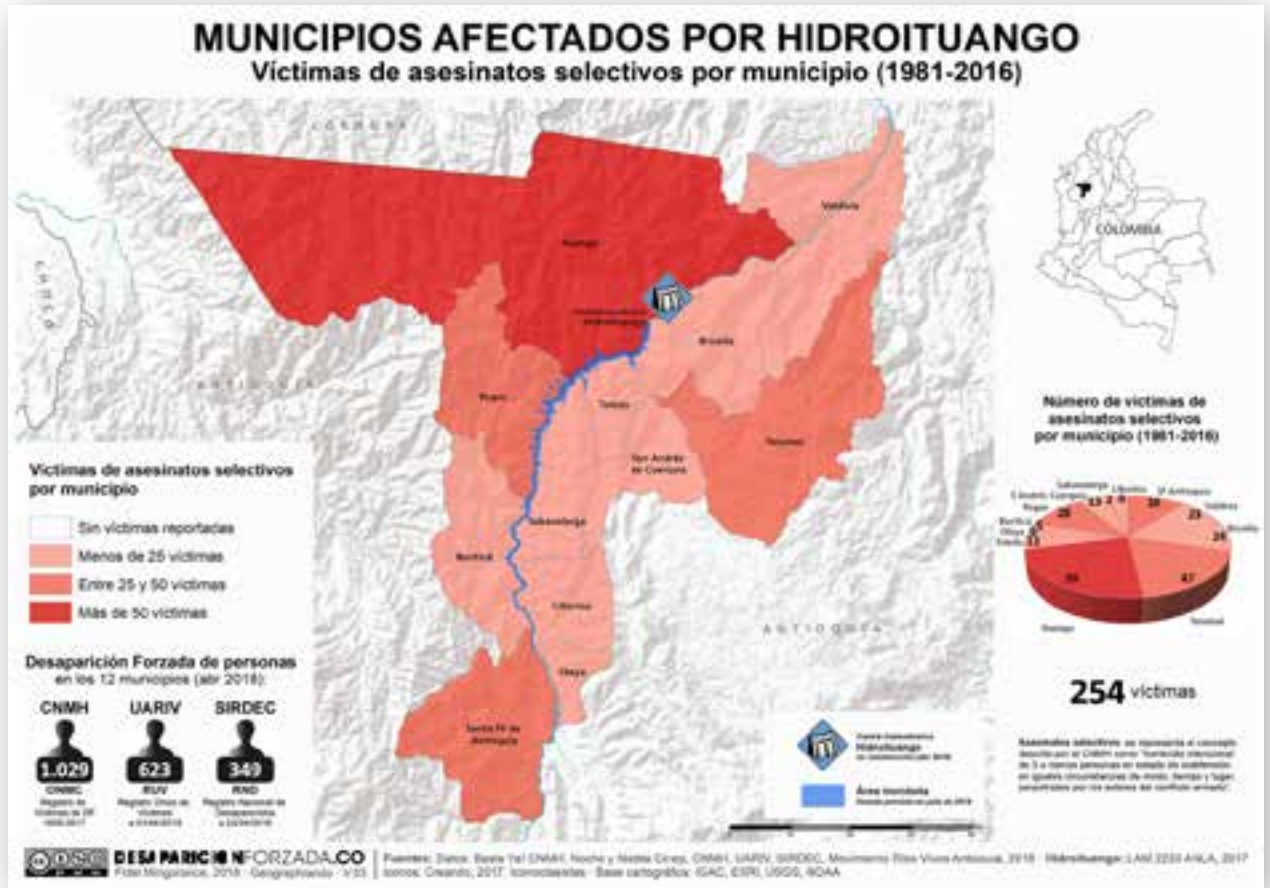
La masacre es un delito conexo a la desaparición forzada. Si bien no es un crimen tipificado nacional ni internacionalmente, se han documentado ampliamente estos itinerarios del terror donde un grupo de hombres armados asesina a más de tres personas en la misma acción<sup>5</sup>. El ritual de muerte suele incluir también la desaparición forzada de algunas personas y busca la implantación de un estado de terror generalizado.

Perpetradas en el área mayoritariamente por grupos paramilitares (en ocasiones con documentada connivencia de la fuerza pública), su uso como estrategia de terror fue variándose en función de la coyuntura del conflicto armado interno y del impacto mediático suscitado. En base a las versiones libres de los paramilitares postulados a la Ley de Justicia y Paz, se conoce que, para bajar la alarma social causada por las masacres, se incrementaron las desapariciones forzadas (para desaparecer las evidencias de los crímenes) y los asesinatos selectivos (tres o menos personas en la misma acción)<sup>6</sup>.

5 Tal y como se explicita en el respectivo mapa, se ha seguido la definición utilizada por el CNMH y por la académica M.V. Uribe.

6 La Sentencia contra los postulados del Bloque Mineros de las AUC es un ejemplo explícito de ello.





Este macabro registro de 626 personas asesinadas en estado de indefensión podría completarse con el largo listado de víctimas del conflicto armado conformado por las víctimas de desplazamiento forzoso, de minas antipersona, de combates y bombardeos, de secuestro y extorsión armada, de ejecuciones extrajudiciales (cruelmente conocidos como “falsos positivos”), de reclutamiento forzoso, de torturas y tratos crueles, de violaciones sexuales y de todas las tipologías del horror que conlleva el conflicto armado interno.

El clima de terror justifica ampliamente el recelo de cualquier persona del área a indicar dónde se encuentran las fosas o los cuerpos inhumados en las riberas del río Cauca. Porque la impunidad es casi total y porque los victimarios siguen en el área. La confrontación armada continua en la región con los viejos actores y con otros nuevos. El control de los cultivos de hoja de coca, de los corredores del narcotráfico, de la minería ilegal de oro o de las rentas del Estado mantienen la zona en una inestable y violenta zozobra.

Además, el MRVA cuenta con un dramático historial de 151 ataques y otros incidentes de seguridad que incluyen homicidios, intentos frustrados de desaparición forzada, ataques con explosivos, amenazas individuales y colectivas, torturas, hostigamientos, desalojos forzosos, seguimiento y vigilancia, judicializaciones o estigmatización y discriminación (MRVA, 2018), a los que se les deben sumar los dos asesinatos acontecidos en mayo de 2018. Un historial que avala ampliamente la desconfianza mostrada y también la pertinencia de su propuesta de búsqueda: “Preocupa a las peticionarias que la inseguridad para los pobladores y la impunidad de los crímenes se mantenga, que bajo supuestos técnicos se produzca el llenado y que se pierda para siempre la oportunidad de encontrar a las víctimas. Como mencionamos en la audiencia, felicitamos haber encontrado a algunas personas, pero faltan más. En virtud de lo anterior, exhortamos al Estado a tener un diálogo constructivo, efectivo y

urgente y pedimos acompañamiento de organismos internacionales –CICR, OACNUDH- como garantías en la ejecución de un Plan Integral de Búsqueda participativo y en condiciones de seguridad, lo más pronto posible” (MOVICE, MRVA, EQUITAS, 2018).

En el informe de la MOV ya se constataba que “*La Misión* escuchó la preocupación de habitantes que tienen a sus familiares en los cementerios veredales que están en la zona de inundación sobre los cuales se especula se han sacado los restos sin que los familiares sepan nada al respecto” o que “en los últimos años se han activado búsquedas de cuerpos, exhumaciones y traslados, sin que la comunidad pueda diferenciar si éstas han sido llevadas a cabo por la empresa o por la Fiscalía” (MOV, 2018).

Por otra parte, el cabildo Nutabe de Orobajo denunció públicamente (en prensa) que “Ellos [EPM] no socializaron con la comunidad indígena, que era con quienes debieron haber hablado al ser el territorio y el cementerio parte indígena y lo que realizaron no fue una exhumación sino que se trató de una profanación de las tumbas de nuestros seres queridos” (El Mundo, 2018).

Finalmente, una de las organizaciones de la sociedad civil peticionarias ante la CIDH, en su 168 Periodo de Sesiones, expresaba que “la Fiscalía General de la Nación elaboró un plan de trabajo, donde participó la empresa, eso es claro, sin embargo, no consideramos que ése sea un plan integral de búsqueda que contemple las fases que están determinadas en las leyes y en los protocolos técnicos internacionales” (EQUITAS, transmisión en vivo CIDH, 2018). Un plan de trabajo no es lo mismo que un plan integral de búsqueda.

La autoproclamada diligencia en la búsqueda e identificación de cuerpos de la que hacen gala la Fiscalía y EPM es ampliamente contestada por distintas organizaciones de afectados, de víctimas o de defensa de derechos humanos.



Un barequero del sector el Arenal indica el 28 de febrero de 2018 al Director de derechos humanos de la Gobernación de Antioquia, Carlos Mario Vanegas, el sitio exacto de un enterramiento. Hasta la fecha las autoridades no han ido a inspeccionar el lugar.

*MOVICE, MRVA, EQUITAS, 2018*

Sin un Plan integral de búsqueda es difícil de creer que bajo la cota de inundación ya se agotó la búsqueda e identificación de personas desaparecidas forzadas. Contrasta con la flexibilidad que muestra la Fiscalía cuando se refiere a la búsqueda de cuerpos en lo que denominan como el otro 99% del área de los doce municipios (área afectada o impactada pero no inundada), un área donde la búsqueda sigue abierta. Por otro lado, es conocido que “La Fiscalía no tiene una estrategia clara para buscar a los desaparecidos y su trabajo se limita a esperar que los victimarios entreguen la ubicación de las fosas” (CCEEU, 2016).

A partir de las respuestas a derechos de petición y de declaraciones públicas de la Fiscalía y de EPM, ambas entidades han protocolizado su cooperación para la “recuperación de cuerpos compatibles con la Especie Humana en la zona de influencia que será inundada por el Proyecto Hidroituango al igual que el resto de la Jurisdicción de los municipios de su competencia” (FGN, 2018). EPM, a ese efecto, hizo “un llamado a la Fiscalía General de la Nación - FGN-, con el fin de solicitar agilizar los procesos de búsqueda de restos óseos humanos en condición de no identificación que se reportaran ante el ente investigador en la zona donde se construiría la presa y la zona de embalse, de manera previa a que la construcción y el llenado del embalse se llevaran a cabo” (EPM, 2018). El aporte de la empresa gestora del megaproyecto fue la “recopilación de información, apoyo logístico y humanitario” (EPM, 2018) y se firmó un “Acta de Entrega a título Traslaticio de Dominio No. SG-2015-13-0371 cuyo objeto era la Entrega de una dotación compuesta por equipos de tecnología como apoyo a las actividades tendientes a la búsqueda de personas desaparecidas realizadas por el Grupo de Exhumaciones” (FGN, 2018).

Después de haberle entregado equipos tecnológicos en propiedad y de haber aportado en la logística de los operativos, EPM alaba la diligencia de la Fiscalía. Ésta, por su parte, recibe las dotaciones, opera entre 16 y 30 prospecciones en los 79 km de ribera que ocupará el embalse (EPM, 2018) y declara que ya ha agotado la búsqueda en el área de inundación (FGN, 2018).

Parece claro que ambas organizaciones quieren imponer un espacio geográfico determinado – el área de inundación- y una temporalidad concreta -la búsqueda ya se agotó-.

Mientras exista la sospecha o no se sepa con certeza si quedan cuerpos enterrados en las riberas del río represado, el llenado de la represa puede tener importantes implicaciones respecto al derecho de las víctimas del conflicto armado interno a la Verdad, Justicia y Reparación y Garantías de No Repetición; también respecto a la ocultación de pruebas de crímenes de lesa humanidad y finalmente, respecto a la consolidación de un ya aberrante estado de impunidad del que goza el crimen de desaparición forzada.

Iniciar el llenado sin certificar que no quedan cuerpos inhumados sería cometer los mismos errores que se hicieron en el caso de La Escombrera de Medellín. Sería sintomático de una falta de voluntad política para encontrar a las personas que han sido desaparecidas o, incluso, sería síntoma de que la ocultación de los cuerpos corresponde a una política pública. Si para encontrar los cuerpos en la Comuna 13 de Medellín se debería desarrollar una titánica remoción de escombros, cabe imaginar lo que significará buscar cuerpos en el fondo del embalse creado por Hidroituango.

Al respecto, vale la pena transcribir la exposición de la representante del MOVICE en la mencionada Audiencia de la CIDH:

*“Pese a que los familiares de las víctimas han entregado información sobre el método utilizado de asesinar a las víctimas y arrojarlos a los ríos, ciénagas y represas, entre otros, hasta la fecha ni la Fiscalía General de la Nación ni el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuentan con una investigación ni plan para esclarecer esta modalidad de desaparición forzada. Los ríos siguen siendo una enorme fosa en Colombia y las entidades han dado por hecho que es imposible la búsqueda y han dejado sin respuesta a las familias que sufrimos la tortura de esta grave violación de los derechos humanos”*

*(MOVICE, transmisión en vivo CIDH, 2018).*

La problemática de los ríos como lugares de destino de los cuerpos de incontables personas víctimas de desaparición forzada tiene larga data en Colombia. Desde el río Putumayo en el Sur del país al Magdalena o al Atrato, la geografía fluvial colombiana ha sido largamente utilizada para este siniestro fin. A pesar de ello, en Colombia no hay especialistas en exhumaciones subacuáticas.

El río Medellín, tributario del río Cauca, es un ejemplo muy gráfico del papel que los criminales han asignado a los ríos. “Un reciente informe de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas sobre la situación de Colombia documenta, con base en informaciones aportadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal que desde comienzos del 2012 hasta mediados del 2014 más de 100 cuerpos de personas asesinadas fueron encontradas en el Río Medellín en la capital del Departamento de Antioquia. Para noviembre de ese año la cifra ya ascendía a 196 cadáveres recuperados según informó el concejal de esa ciudad Luis Bernardo Vélez” (CCEEU, 2016).

La MOV constata que también por el Cauca “siguen bajando cuerpos” (MOV, 2018).

En este sentido, es conveniente destacar que las desapariciones forzadas no han cesado. En uno de los informes recién presentados en el Examen Periódico Universal ante las Naciones Unidas (EPU-Colombia, mayo de 2018) se informa de que “el número de casos de desaparición forzada ha disminuido en los últimos años, pero el fenómeno sigue existiendo. El Registro Nacional sobre Desaparición Forzada incluye 105 desapariciones forzadas en 2015 [para toda Colombia]” (CINUC, 2018).

Los datos publicados por el Observatorio de Violencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLyCF) no dejan dudas al respecto. Son 24 las personas desaparecidas desde enero de 2016 hasta marzo de 2018, resultando preocupante el incremento de la desaparición de personas operado entre 2016 y 2017 en el área de los doce municipios.

OBSERVATORIO DE VIOLENCIA - INMLyCF

Desaparición de personas por municipio de ocurrencia 2016 – 2018

Municipios afectados por Hidroituango	2018P (enero-marzo)	2017P	2016
Briceño	0	1	0
Buriticá	1	1	0
Ituango	1	2	1
Liborina	0	1	0
Olaya	0	0	0
Peque	0	0	0
Sabanalarga	0	2	1
San Andrés de Cuerquia	0	0	0
Santafé de Antioquia	0	3	3
Toledo	0	0	0
Valdivia	0	1	0
Yarumal	0	6	0
<b>TOTAL 12 MUNICIPIOS</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>5</b>

*P= datos preliminares INMLyCF, 2018*

La variable temporal que manejan Fiscalía y EPM es errónea. La búsqueda NO SE HA AGOTADO porque:

1. En la actualidad siguen dándose casos de desaparición de personas en el área contemplada.
2. Por lo menos (no hay que olvidar que se trata de un subregistro) continúan desaparecidas entre **500 y 900** personas, según la fuente utilizada.

La base de las cifras son los casos registrados de desaparición forzada, de personas aparecidas o de cuerpos identificados y exhumados registrados por alguna de las fuentes utilizadas. Se trata de una cifra muy conservadora si se tiene en cuenta el nivel de subregistro pero partir de algún tipo de umbral mínimo es también comenzar a levantar el velo de “noche y niebla” que los criminales pretenden imponer.

Además de interpretar mal el presente, tampoco parecen prever el futuro. Después del potencial llenado de la represa, ¿qué pasará con los cuerpos que el río Cauca lleve hasta el embalse? ¿Se convertirá Hidroituango en una gran fosa de personas desaparecidas?

La variable espacial que manejan la Fiscalía y EPM es, como mínimo, controvertida. EPM basa su argumentación en que la “zona propiamente de embalse comprende 2.970,23 hectáreas”; es más, cuestiona la validez del informe de la MOV ya que “se toma como fuente bases de datos de reportes de desapariciones en la totalidad de los municipios, sin considerar por ejemplo que la zona de influencia directa del proyecto representa un total de 28.305,88 hectáreas en relación al área de influencia indirecta que comprende 336.784,22 hectáreas y que la zona propiamente de embalse comprende



2.970,23 hectáreas, lo cual en porcentaje no alcanza a ser el 1% de la extensión de los municipios del área de influencia del Proyecto Hidroeléctrico Ituango” (EPM, 2018). Además, -continúa EPM-, “de las 2.970,23 hectáreas del terreno que hará parte del futuro embalse, 1.404,86 hectáreas corresponden a áreas con pendientes mayores al 75% de inclinación, es decir, el 47,3% de dichos terrenos se localizan en zonas clasificadas de acuerdo con su pendiente como fuertemente y totalmente escarpadas, lo cual disminuye considerablemente los espacios donde posiblemente puede presentarse un enterramiento” (EPM, 2018).

La Fiscalía, como puede apreciarse en la Audiencia de la CIDH, utiliza los mismos postulados en su intervención, haciendo difícil distinguir de quién es la autoría de tales argumentos. En base a esos argumentos mancomunados se ha organizado un proceso de búsqueda que queda sintetizado en el mapa:



En el mapa se representan todas las prospecciones de las que se conoce sus coordenadas, completándose con base al mapa presentado por la Fiscalía ante la CIDH. También se recogen las prospecciones en los cementerios (éstas ubicando únicamente el cementerio) y se señala la zona de prospección en el lecho seco del río Cauca (también en base a coordenadas). Es un recopilatorio de lo que se ha hecho en relación con la búsqueda e identificación de cuerpos en los doce municipios.

Es llamativa la prospección del lecho seco del río (producto de las obras de la represa y el consiguiente desvío de las aguas del Cauca). La empresa, pese a afirmar que “el caudal del Río Cauca en la zona de influencia del proyecto hidroeléctrico Ituango tiene un promedio de 1000 metros cúbicos por segundo, lo cual hace imposible técnicamente que un cadáver o cuerpo quede en el fondo del Río, ya que la corriente generalmente lo arrastra” (EPM,2018), solicitó a la Fiscalía que prospectase el lecho seco, donde no se halló ningún cuerpo.

La fuerza de la corriente del río Cauca es legendaria<sup>7</sup>, entonces, ¿para qué prospectar un lugar donde se sabe que “técnicamente” no puede haber cuerpos? Empresa y Fiscalía deberían dar alguna explicación al respecto. Como también deberían explicar qué valor tiene el trabajo de prospección “teniendo en cuenta que los trabajos de desviación del río dieron inicio el 17 de febrero de 2014, solamente hasta el día 23 de Abril el Grupo de Criminalística y el señor Fiscal de Exhumaciones Ingresó, quedando mucho tiempo disponible para que la Maquinaria<sup>8</sup> retirara GRAN CANTIDAD de Tierra y Elementos que pudieran haberse analizado en búsqueda de algún resto óseo de alguna víctima” (FGN, 2018).

Por otro lado, las 16 prospecciones que aparecen en el consolidado de exhumaciones del GRUBE de la Fiscalía y los 30 sitios de enterramiento que, según EPM, fueron “identificados e informados por las comunidades, registrados por el proyecto y entregados a la Fiscalía” (EPM, 2018) son claramente insuficientes. Municipios como Ituango, Briceño y Toledo no registran prospecciones en sus zonas ribereñas. El grueso del trabajo solo se concentra en 4 zonas y, exceptuando Orobajo (Sabanalarga), apenas se ha prospectado la margen derecha del río.

Además de faltar los ya mencionados sitios de enterramiento conocidos (pero no señalados por falta de garantías de seguridad), ya se mencionó anteriormente que el trabajo de la Fiscalía “se limita a esperar que los victimarios entreguen la ubicación de las fosas” (CCEEU, 2016) y que el trabajo de SOCYA (EPM) había resultado confuso para algunas comunidades (MOV, 2018). Las metodologías de búsqueda no parecen las adecuadas para el caso.

No se ha realizado una búsqueda integral en ambos márgenes de los 79 km. Para poder dimensionar el trabajo de exhumaciones realizado, puede considerarse que se han identificado 124 playas de barequeo en el Cañón del Cauca, entre Valdivia y Santa Fe de Antioquia. Estas playas fueron identificadas y ubicadas sobre mapa en un ejercicio cartográfico realizado en el evento de Cuerpos Gramaticales que tuvo lugar en el Puente Pescadero en septiembre de 2017. Ese mapeo de las comunidades que habitan y conocen el Cañón del río permite hacer una comparación entre lugares posibles y lugares realmente exhumados.

En ningún caso se afirma que haya cuerpos enterrados en las 124 playas. Sin embargo, estas playas son el ámbito geográfico potencial donde puede haber cuerpos inhumados y donde deben buscarse, eso sí, en concertación con los habitantes de la zona, opositores o no al proyecto eléctrico.

---

7 Tal y como puede comprobarse estos días en los reiterados derrumbes, taponamientos, inundaciones, destrucción de puentes, carreteras y otras construcciones río abajo. Puede darse seguimiento a la catástrofe provocada por Hidroituango en @RiosVivosCol

8 En el mismo documento se especifica: “Maquinaria Pesada conformada por Volquetas, y Retro excavadoras, con las cuales estaba retirando piedras y tierra del lecho del Río (...), [esto] se hace con el fin de despejar el lugar para posteriormente construir allí la Presa de Contención de la REPRESA proyecto “HIDROITUANGO” (FGN, 2018).

Como en el caso de las cifras de desaparición forzada y personas encontradas o cuerpos exhumados, identificados y entregados a sus familias, la cifra de prospecciones y hallazgos operados resulta claramente insuficiente.

Restringir el área de búsqueda a la cota de inundación puede interesar a la empresa, tal vez para no “entorpecer” su ya accidentado cronograma o plan de las obras (siendo éste un argumento indefendible), pero es claramente insuficiente para encontrar los cuerpos de todas las personas desaparecidas en los doce municipios.

El impacto de la mega-represa no se limita al área inundada. Toda la infraestructura generada que envuelve el proyecto como carreteras, puentes, túneles, líneas de transmisión eléctrica, campamentos para los trabajadores e incluso bases militares, tiene un impacto sobre los posibles lugares de enterramiento. La empresa es, o debería ser, consciente de ello cuando ya se encontró una fosa clandestina, conteniendo 10 cuerpos, en Cuni (Corregimiento de El Valle, Toledo), lugar donde se ubica el campamento principal de la obra. La FGN realizó la exhumación, identificando uno (1) de los 10 cuerpos encontrados. El ámbito geográfico de búsqueda en el que puede influir el proyecto eléctrico trasciende el área de inundación.

Tal y como explicitaba la peticionaria de EQUITAS ante la CIDH, es “fundamental que en los casos de desaparición forzada se ejecute e incorpore un plan integral de búsqueda como el instrumento efectivo para la localización, recuperación, identificación y entrega digna de los familiares desaparecidos” (EQUITAS, transmisión en vivo CIDH, 2018). Ese plan debe no solo respetar los estándares técnicos internacionales, sino también contemplar toda el área de impacto del proyecto e incluir a todas las personas desaparecidas forzadas de la cuenca del Cauca, río arriba, cuyos cuerpos bajan en su seno y han quedado depositados en alguno de los lugares del cañón.

Las dificultades motivadas por lo escarpado de la zona y el grado de las pendientes, señaladas por FGN y EPM, no dejan de ser irónicas. Si bien para EPM esto ha “contribuido justamente a la histórica marginalidad de esta región”, no puede negarse que también ha ayudado a preservar ecosistemas relictos (de los pocos espacios supervivientes de bosque seco tropical, legalmente protegido en Colombia y que está siendo talado como etapa previa de la inundación), preservar uno de los últimos reductos de la etnia indígena Nutabe (reconocida legalmente por el Estado colombiano solo en marzo de 2017, justo antes de inundar su Territorio ancestral, condenándola a la desaparición demográfica y cultura) o preservar una cultura única y específica de esta área, la cultura cañonera. Unas preservaciones a punto de desaparecer bajo el impacto causado por el megaproyecto hidroeléctrico Hidroituango.

**Human Rights Everywhere**

**HREV, mayo de 2018**

## Créditos

**Versión 01** – Equipo de Human Rights Everywhere, 15/05/2018 · CC BY-NC-SA 4.0

**Mapas:** Fidel Mingorance - Geographiando, 2018. Disponibles para su descarga en [desaparicionforzada.co](http://desaparicionforzada.co) CC BY-NC-SA 4.0

**Fotografía de portada:** Acción de Cuerpos Gramaticales sobre el puente Pescadero en Ituango/ Toledo el 19/09/2017. Foto facilitada por el MRVA.

**Diseño gráfico:** Devora2.com

### **Human Rights Everywhere (HREV)**

Human Rights Everywhere (HREV) es una asociación sin ánimo de lucro dedicada, desde el año 2004, a la investigación sobre la relación de los megaproyectos económicos y la violación de los derechos humanos y al acompañamiento de procesos de defensa territorial, con especial intensidad en Colombia.

HREV está conformada por voluntarias y voluntarios que aportan sus capacidades técnicas y profesionales y ha realizado informes de fondo sobre la relación del mercado de la palma aceitera y la violación de derechos humanos en Colombia, sobre la afectación de los megaproyectos económicos a los territorios indígenas de Colombia (en colaboración con la ONIC), sobre la situación de las cárceles rurales en diversas zonas de Colombia, o sobre las diversas agresiones a los pueblos indígenas Ngöbe-Bugle y Naso en Panamá, entre otros.

HREV está especializada en la cartografía aplicada a procesos de defensa de la vida de las personas y los territorios, y en el asesoría y colaboración comunicacional con esos procesos.

El último proceso que está construyendo HREV es el espacio web [www.desaparicionforzada.co](http://www.desaparicionforzada.co) donde se está cartografiando este terrible fenómeno en Colombia y se recogen diversas formas de resistencia al mismo por parte de los familiares.

Más información: [www.hrev.org](http://www.hrev.org)

Contacto: [info@hrev.org](mailto:info@hrev.org)

## Referencias

ANLA (2017). Expediente LAM 2233. Recuperado de <http://www.anla.gov.co/>

CCEEU (2016). Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada y Coordinación Colombia – Europa – Estados Unidos. Informe alterno sobre la situación de las desapariciones forzadas en Colombia presentado ante el Comité contra la Desaparición Forzada de Naciones Unidas. Recuperado de

<http://coeuropa.org.co/informe-alterno-sobre-la-situacion-de-las-desapariciones-forzadas-en-colombia-presentado-ante-el-comite-contra-las-desapariciones-forzadas-de-las-naciones-unidas/>

CIDH (2018). Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Audiencias públicas del 168 Periodo de Sesiones. YouTube: Sesiones de la CIDH Republica Dominicana Salón B Español. (Retransmisión a partir de 1:13:38). Recuperado de <https://youtu.be/IXcZk3PTfbg>

- EQUITAS (2018). Trasmisión en vivo CIDH.
- FGN (2018). Fiscalía General de la Nación. Trasmisión en vivo CIDH.
- MOVICE (2018). Trasmisión en vivo CIDH.
- MRVA (2018). Movimiento Ríos Vivos Antioquia. Trasmisión en vivo CIDH.

CINUC (2018). Coalition of International NGOs UPR Colombia (CINUC). Informe de la situación de derechos humanos en Colombia 2013-2017. Informe para el Examen Periódico Universal Colombia 2018. Recuperado de [https://www.upr-info.org/sites/default/files/document/colombia/session\\_30\\_-\\_may\\_2018/js11\\_upr30\\_col\\_s\\_main.pdf](https://www.upr-info.org/sites/default/files/document/colombia/session_30_-_may_2018/js11_upr30_col_s_main.pdf)

CNMH (2016). Centro Nacional de Memoria Histórica. Hasta encontrarlos. El drama de la Desaparición Forzada en Colombia. Bogotá, Colombia: CNMH. Recuperado de <http://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2016/hasta-encontrarlos/hasta-encontrarlos-drama-de-la-desaparicion-forzada-en-colombia.pdf>

DANE (2018). DANE: Reloj de Población. Población proyectada de Colombia. Recuperado de <http://www.dane.gov.co/reloj/>

EPM (2018). Empresas Públicas de Medellín E.S.P., HIDROELÉCTRICA ITUANGO S A ESP y otros. Respuesta a acción de tutela. Radicado 2018 00054 00

FGN (2015-2018). Fiscalía General de la Nación. Oficio DFNEJTM-GEMED Nro. 0119 y Nro. 121 (abril 2015). Respuesta a un Derecho de Petición, Oficio No. 0303 02/10/2017. Tutela no. 2018-00054-0

- GRUBE (2018). FGN: Grupo interno de trabajo de búsqueda, identificación y entrega de personas desaparecidas (GRUBE). Consolidado de Exhumaciones. Recuperado de <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2018-04-30-Reporte-estadistico-GRUBE-1.pdf>

Fonseca, D. (5 de marzo de 2018). Indígenas aseguran que EPM profanó sus tumbas por Hidroituango. El Mundo. Recuperado de <http://www.elmundo.com/noticia/Indigenas-aseguran-que-EPM-profano-sus-tumbas-por-Hidroituango/367849>

Gómez Nadal, P. y Chato, P. (2017). Colombia Plural. Otro país, otro periodismo: Ni profesionales ni plata para identificar miles de cuerpos. Recuperado de <https://colombiaplural.com/profesionales-plata-identificar-miles-cuerpos/>

INMLyCF (2016-2018). INMLCF-Observatorio de violencia: Desaparecidos en Colombia y nacionales en el extranjero. Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/observatorio-de-violencia>

MOV (2018). Misión de observación y verificación sobre las condiciones de búsqueda de personas desaparecidas y preservación de las zonas donde se presumen están inhumados los cuerpos sin identificar a lo largo del cauce del cañón del río Cauca, Antioquia, Colombia. 15 al 23 de enero de 2018. Recuperado de <https://desaparicionforzada.co/wp-content/>



[uploads/2018/01/informe\\_mision\\_final\\_a.pdf](#)

MOVICE, MRV, EQUITAS (2018). Comunicado de prensa sobre la audiencia “Medidas para la protección de pruebas en casos de desaparición forzada en Colombia” ante la CIDH. Recuperado de [http://www.coljuristas.org/nuestro\\_quehacer/item.php?id=126](http://www.coljuristas.org/nuestro_quehacer/item.php?id=126)

MRVA. Movimiento Ríos Vivos Antioquia: <http://debatehidroituango.blogspot.lu/>. Movimiento Ríos Vivos Colombia: <https://defensaterritorios.wordpress.com> - [@RiosVivosCol](#)

SIRDEC (2018). INMLCF: (RND) Registro Nacional de desaparecidos. Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/rnd-registro-de-desaparecidos>

Suarez, A. (2018). CNMH: En Colombia 82.998 personas fueron desaparecidas forzosamente. Recuperado de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/de/noticias/noticias-cmh/en-colombia-82-998-personas-fueron-desaparecidas-forzosamente>

UARIV (2017). Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Interpretación y análisis sobre las cifras del registro Único de Víctimas. Recuperado de <https://rni.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/Documentos/INTERPRETACION%20CIFRAS%20RUV.pdf>

